**GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA**

**2021-2024**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**2023-2024**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS**

****



**INDICE**

**PAG.**

1. PRESENTACIÓN …………………………………………………………………………………………….. 3
2. MARCO JURÍDICO ………………………………………………………………………………………… 3
3. DIAGNOSTICO GENERAL ………………………………………………………………………………. 3
4. Misión …………………………………………………………………………………………………….. 4
5. Visión ……………………………………………………………………………………………………… 4
6. Organigrama …………………………………………………………………………………………….. 5
7. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ……………………………………………………………… 5
8. DESARROLLO DEL PROGRAMA ………………………………………………………………………. 7
9. CALENDARIZACIÓN ………………………………………………………………………………………… 7

****

1. **Presentación**

El Programa presupuestario, es un instrumento de interés y propósito de este H. Ayuntamiento, el contar con herramientas suficientes y eficaces que permitan atender las necesidades de acuerdo a las funciones de la Administración Pública y de este modo impulsar y mantener el desarrollo administrativo municipal.

 El presente documento de planeación será un fortalecimiento institucional acorde a las metas de desarrollo previstas en nuestro plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021- 2024, para una buena organización de todas las direcciones, departamentos y áreas de la administración municipal, para que de esta forma se logre mejorar el desempeño de las áreas de trabajo y los servicios ofrecidos a los ciudadanos sean de mejor calidad.

Es por tal motivo que esta Dirección por medio de este instrumento coordinaremos acciones encaminadas a lograr cumplir con las metas propuestas en los programas llevados acabo de acuerdo a las áreas que conforman la Dirección de Inspección y Reglamentos.

1. **Marco Jurídico**
* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Art. 115
* LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. art. 12 fracc. II, art. 17 y el articulo 88 fracc. II.
* LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Art. 37 fracc. II
* LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. Art. 8 fracc. IV
* REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO, VALLARTA, JALISCO, Artículo 133.

**DIAGNOSTICO GENERAL. -**

La Dirección de Inspección y Reglamentos de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2023, se siguen observando las carencias tanto materiales como humanas, siendo estas la falta de vehículos oficiales (autos, camionetas y cuatrimotos), equipo de cómputo, decibelímetros, mobiliario para la oficina (escritorios, sillas para recepción, sillas secretariales, anaqueles, archiveros), uniformes oficiales para el personal, cajas de herramientas para solucionar algún imprevisto con los vehículos, escaleras, botiquín primeros auxilios, equipo de comunicación y telecomunicación, así mismo, se sufre con la carencia de apoyo en refacciones para los vehículos oficiales, siendo estos muy indispensable para el trabajo, toda vez que esta Dirección realiza la inspección y vigilancia al cumplimiento por parte de los particulares a las normas y disposiciones en materia de comercio, cuidado del patrimonio público y anuncios en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las 24 veinticuatro horas los 07 siete días a la semana.

Así mismo, el presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, para esta Dirección de Inspección y Reglamentos fue por la cantidad de $952,721.56 novecientos cincuenta y dos mil setecientos veintiún pesos 56/100 M.N), presupuesto que fue insuficiente para esta Dirección, más sin embargo, con la insistencia y comprobación de falta de herramientas materiales y humanas, a esta Dependencia le fue aprobado para su ejercicio fiscal un recurso de $6,827,400.00 (seis millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 100/00 M.N), siendo este un gran beneficio, para solventar un poco las necesidades de esta Dirección durante este año 2023 dos mil veintitrés, y que solicito no sea disminuido el mismo, toda vez que, es muy indispensable contar con las herramientas necesarias tanto materiales como humanas; para obtener un buen resultado en nuestras funciones conferidas en el artículo 133 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, siendo estas la vigilancia e inspección que le competen al municipio, derivado de la aplicación de los reglamentos municipales o de las leyes federales o estatales cuya supervisión esté encomendada a la autoridad local.

Un logro más obtenido por esta Dirección de Inspección y Reglamentos, es la obtención de una impresora a color, con el objetivo de resaltar por medio de fotografías el trabajo que realizan los inspectores, en el día a día, y que se envían a las autoridades correspondientes.

Se otorgaron uniformes oficiales al personal de campo (inspectores) y oficina, con el cual se podrán identificar hacia los particulares en el momento de llevar a cabo las funciones, conferidas en el artículo 133 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y artículo 4 fracción X del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. De la misma manera se realizó la compra de 50 blocks con 50 minifolios cada uno impresos, documentos que son necesarios para realizar las infracciones administrativas en Zona Federal y en Zona Municipal, y que son indispensables para realizar a los vendedores ambulantes que se sorprenden en estas zonas y no exhiben el permiso correspondiente o vigente para ejercer el comercio no domiciliado así mismo se imprimieron 35 sellos de material tipo vinil de medidas 2.50 cm x .70 cm con la leyenda de CLAUSURA, mismos que son colocados en los establecimientos que incurren en alguna violación a los reglamentos, normas y leyes.

1. **Misión.-** Ser una autoridad responsable y transparente al momento de planificar, coordinar y dirigir la validación del cumplimiento por parte de los particulares de las normas y disposiciones en materia de comercio, cuidado del patrimonio público y anuncios en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así también realizar las funciones de vigilancia e inspección que le competen al municipio , derivado de la aplicación de los reglamentos municipales o de las leyes federales o estatales cuya supervisión este encomendada a la autoridad local, respetando en todo momento los Derechos Humanos.
2. **Visión.-** Consolidarnos como una autoridad responsable y transparente en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tanto con el personal especializado y autoridades municipales, estatales y federales para fortalecer las inspecciones y verificaciones a los particulares de las normas y disposiciones en materia de comercio, cuidado del patrimonio público y anuncios que se lleven a cabo en este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
3. **Organigrama de la Dirección de Inspección y Reglamentos.**



**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Mantener el orden en el desempeño de las actividades comerciales realizadas por los establecimientos, fijos, semifijos o ambulantes que día a día se realizan en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y para ello se realizan las 24 veinticuatro horas los 07 siete días de la semana las inspecciones y verificaciones correspondientes, además de implementar los operativos que sean necesarios durante el año.

|  |
| --- |
| **CALENDARIZACIÓN DE EJECUCION DE ACTIVIDADES** |
| **Indicador:**  Eficacia en la atención de reportes de la Dirección de Inspección y Reglamentos | **SEMAFORIZACIÓN** | **Autoridad responsable** |
| **Actividades** | **Programadas** | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic | Verde | Amarillo | Rojo |  |
| Atención Ciudadana | 680 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 | 56 |  |  |  | La Directora Lic. Hortensia Dueñas Salcedo y Lic. Salvador Gutiérrez Palacios |
| Reportes Ciudadanos (Quejas) | 2600 | 216 | 216 | 216 | 216 | 216 | 216 | 216 | 216 | 216 | 216 | 216 | 216 |  |  |  | Los C.C. Oscar Puga Cruz, Mireya Quesada Jaime, Rafael de Jesús González, Ana Luz López Tovar, Juan Quintero Andrade |

|  |
| --- |
| **INFORMACION GENERAL** |
| **Unidad Administrativa Responsable**  DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS |  **Eje Rector:**  Eje 2. Bienestar de las personas |
| **Objetivo Estratégico:**  Bienestar de las personas en el municipio de Puerto Vallarta con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, promoción de la cultura y deporte, atención a grupos vulnerables y gestión interinstitucional de obligaciones del Estado. |
| **Nombre del Programa Presupuestario** Vigilancia del Cumplimiento de las Leyes, Normas oficiales y Reglamentos |
| **Propósito.**  Mantener el orden público y el bien común en el Municipio |
|  DESGLOSE DE PROGRAMAS: | PRESUPUESTO |   |
| No. | **Componente** | **Indicador** | **Unidad de Medida** | **Meta** | **Monto Aprobado** | **Comentarios** |
| 1 | N/A |

|  |
| --- |
| Eficacia en la atención de reportes de la Dirección de Inspección y Reglamentos  |

 | porcentaje | 90% | $6827400 |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Vo.Bo. de la Dependencia Responsable Vo.Bo. Enlace responsable del programa Vo.Bo. de la Dirección de Desarrollo Institucional

 Nombre/Firma Nombre/Firma Nombre/Firma

 Lic. Hortensia Dueñas Salcedo Lic. Roció Daniela Torrez Pérez Dr Luis Enrique Hurtado Gomar